

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1455-2020**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

**MIEMBROS AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 75: Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara de Colombia, el Dr. Francisco Ramon Feito Higuera de España, el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez de México y la M.Sc. Sonia Mora Rivera de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación, SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1455.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1455, se incluye el punto de Receso de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación 2020-2021 y se solicita cambiar el punto cinco por la aprobación de Propuesta de Oficio para la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1455. 2.Revisión y aprobación del acta 1454. 3.Informes. 4.Receso de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación 2020-2021. 5.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 75. 6.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 75, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 7.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 75; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 108. 9.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 118. 10.Recurso de revisión del acuerdo del Proceso 176. 11.Aprobación de Propuesta de Oficio para la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1454.**

Se aprueba el acta 1454.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. El Lunes 16 inicia la visita de evaluación externa del proceso 126 y el martes 17 finaliza la visita de Evaluación Externa del proceso 75.
2. El viernes 13 se realizó el XVII Encuentro virtual sobre: “Procesos y métodos para la orientación vocacional en entornos virtuales”, participaron 200 personas, la conferencia fue impartida por la Ph.D Magdalena Suárez Ortega.
3. Este jueves 18 a las 10:00 a.m. se realizará una actividad académica del Observatorio Nacional de la Educación Inclusiva (ONEI). Participarán representantes del Ministerio de Educación Pública, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Universidad Católica de Costa Rica, el Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO) y el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC).
4. El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo de Nicaragua (CNEA), solicitó ayuda al SINAES, para divulgar una invitación para que profesionales de diferentes áreas se inscriban en el Registro Nacional de Pares Evaluadores del CNEA.
5. El jueves 12, participó en reunión de Jefaturas del CONARE y se comunicó lo siguiente:
  - Se pensiona el Mag. José Fabio Fernández Díaz, Jefatura de la División Académica, mientras se nombra estará a cargo la Licda. Johanna Jiménez Bolaños. También la M.Sc. Ilse Gutiérrez Coto se acoge a la pensión y el Lic. Olman Madrigal Solórzano estará a cargo hasta que se nombre.
  - Se está en proceso de finalización del PLANES 2021-2025
  - El martes 17 de noviembre se presentará la edición 2020 del Informe Programa Estado de la Nación, se transmitirá a partir de las 6:00 p.m., por Trece Costa Rica Televisión y a través de las redes sociales del Programa Estado de la Nación.
  - Se planteó el tema de la pérdida de información en los servidores de CONARE y que está siendo atendido por el área de ATIC. Al respecto se enviará una nota a la Dirección de CONARE para conocer los alcances que ha tenido este tema. Previamente se había enviado una nota al área de Tecnologías de la Información.
  - Se abordó el tema del financiamiento para el año 2021 de recursos del FESS y los riesgos que pueden generar los posibles recortes de los presupuestos.
  - El acuerdo del CONARE para resolver el tema del espacio en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en coordinación con la UTN.
  - El cierre institucional, será el viernes 18 de diciembre y se regresa el lunes 4 de enero.
6. El Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, se publicó en la Gaceta No. 271 del 12 de noviembre de 2020. Se publicará en el sitio de transparencia del SINAES.
7. SINAES estará presente en la feria “Virtualex 2020” del lunes 16 al viernes 27 de enero. Se prevé que más de 7 mil jóvenes que cursan los últimos años de colegios participen de la feria.
8. La Rectoría de ULACIT la asumió la M.Sc. Marianela Núñez Piedra.
9. La Diputada Patricia Villegas indicó que están trabajando en un nuevo texto sustitutivo que ha considerado nuevamente las posiciones y aportes de diversos sectores.
10. Se actualizó en la página web del SINAES la Red de Transparencia, con toda la información financiera.

#### **Artículo 4. Receso de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación 2020-2021.**

El Presidente presenta la propuesta de receso para las sesiones de fin año 2020 e inicio del año 2021.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el receso para las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación a partir del 16 de diciembre de 2020 hasta el 18 de enero de 2021.
2. Comunicar este acuerdo a la administración para lo que corresponda.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**La Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, el Dr. Francisco Ramon Feito Higuieruela, el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, la M.Sc. Sonia Mora Rivera y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:15a.m.**

**Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 75.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 75, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, el Dr. Francisco Ramon Feito Higuieruela, el Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, la M.Sc. Sonia Mora Rivera y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:20a.m.**

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 75; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y el gestor de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de Proceso 75 de forma virtual.

**Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 108.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible y la Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible de la Universidad Estatal a Distancia en todas las Sedes, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 17 de noviembre de 2024.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Gestión Turística, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los compromisos del proceso anterior que nos fueron cumplidos, los cuales deben ser solventados en los primeros dos años, además, incluir los siguientes puntos.
  - Desarrollar más actividades de investigación y extensión y con ello generar más producción académica .
  - Promover la internacionalización del currículo.
  - Aplicar las distintas metodologías de enseñanza aprendizaje enunciadas en el nuevo plan de estudios.
  - Promover e implementar acciones para el seguimiento de los graduados.
  - Promover estrategias para la vinculación con el sector empresarial turístico, mediante redes de cooperación conjunta con la posibilidad adicional de generar acciones de investigación y extensión y vincular a los estudiantes con dicho sector.
  - Incluir contenidos en un segundo idioma y motivar a los estudiantes para que complementen sus estudios con la formación en inglés.
  - Implementar un plan de contingencia ante la imposibilidad de la contratación del personal administrativo faltante.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de noviembre de 2022. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del

cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 19 de noviembre de 2024.

- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 118.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Nutrición de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central Aranjuez y Sede Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 17 de noviembre de 2024.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la

- formación de profesionales en el área de Nutrición, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los compromisos del proceso anterior que no fueron cumplidos, los cuales deben ser solventados en los primeros dos años, además, incluir los siguientes puntos.
    - Promover estrategias para la formulación y continuidad de convenios de cooperación conjunta
    - Establecer políticas de admisión tomando en cuenta el perfil de ingreso
    - Gestionar en el corto plazo ante el SINAES la revisión y aprobación de la reforma integral del plan de estudios.
    - Desarrollar un programa de actividades extracurriculares
    - Promover más actividades de investigación y extensión, estableciendo un plan de investigación y extensión, con la participación efectiva de los docentes y estudiantes, impulsando la producción académica y la divulgación de los proyectos de extensión.
    - Incluir en el plan de desarrollo docente la capacitación en áreas disciplinares emergentes y requeridas para el programa.
    - Establecer por escrito los planes de mejora docente los cuales debe incluir los mecanismos de seguimiento, control y evaluación.
    - Gestionar e implementar equipo de vanguardia para el laboratorio de antropometría.
    - Establecer un plan de mantenimiento y actualización del equipo de cómputo utilizado por los docentes, así como del software requerido
  4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
  5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de noviembre de 2022. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 19 de noviembre de 2024.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
  6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran*

*cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 10. Recurso de revisión del acuerdo del Proceso 176.**

El Presidente indica que se presentó un Recurso de Revisión del acuerdo tomado en la sesión del 30 de octubre de 2020, artículo 7, de la Sesión 1450-2020, referente al Análisis y Decisión del Proceso 176.

Indica que este proceso 176 recibió una Decisión Diferida en la Sesión Ordinaria del 1309-2019, del 5 de abril de 2019. Como consecuencia de dicha decisión, la carrera presentó el Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) el 28 de octubre de 2019, que fue revisado por una Evaluadora Externa y finalmente presentado el Informe de Revisión del ILPEM ante el Consejo Nacional de Acreditación el 11 de junio de 2020. Finalmente indica que la revisora concluyó que habían similitudes significativas en la documentación presentada por la carrera referente al plan de estudios con una Universidad Mexicana y una Universidad Estatal.

Se genera un amplio espacio de análisis y consultas que son atendidas por la Licda. Kattia Mora Cordero.

Debido a que persisten algunas dudas razonables los miembros del Consejo Nacional de Acreditación solicitan aclaraciones y una propuesta de acuerdo a la Licda. Mora, para ser analizada en una próxima sesión.

#### **Artículo 11. Aprobación de Propuesta de Oficio para la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.**

Se conoce la propuesta de oficio realizada por el Lic. Carlos Arguedas Vargas, para realizar el proceso consultivo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio SINAES-AI-068-2020, suscrito por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, donde recomienda al Consejo Nacional de Acreditación interponer ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), las gestiones pertinentes y necesarias para obtener el criterio de dicho Órgano respecto de la aplicabilidad o alcance del inciso 12 del artículo 7 de la Ley N.º 9791 (reformada).

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la propuesta de oficio para realizar el proceso consultivo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
2. Encomendar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación la comunicación correspondiente.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA